



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXII

Martes 19 de agosto de 1997

EXTRAORDINARIO N.º 15

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

135.- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de dos plazas de Animador Sociocultural por el procedimiento de Concurso, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas.

136.- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de dos plazas de Monitor de Corte y Confección por el procedimiento de Concurso, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas.

137.- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de dos plazas de Monitor de Manualidades por el procedimiento de Concurso, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas.

138.- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de dos plazas de Monitor de Gimnasia por el procedimiento de Concurso, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas.

139.- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de una plaza de Monitor de Teatro por el procedimiento de Concurso, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas.

140.- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de dos plazas de Cuidadores del Servicio de Guardería Infantil por el procedimiento de Concurso, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas.

INFORMACION

PALACIO MUNICIPAL:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Oficina de Información	Horario de 9 a 14 h.
- Registro General	Horario de 9 a 14 h.
SERVICIOS FISCALES:	Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 513074. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 514228
FESTEJOS:	Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 518022
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 518844
POLICIA MUNICIPAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528213

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA****135.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día once de agosto de mil novecientos noventa y siete el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.695, de fecha 31-7-97, para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Animador Sociocultural, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal, se han presentado dieciocho solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base cuarta de la Convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancia, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos u órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* y se expondrá en el tablón de edictos de la misma, concediéndose un plazo de diez días naturales para formular reclamaciones, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley de R.J. de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Resolución que se adopte para aprobar la lista definitiva que será hecha pública en la misma forma.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Animador Sociocultural, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta:

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D. N. I.
Amar Hammu, Abdeselam	45.081.984
Bermúdez Paredes, Susana	45.078.366
Cantos Durán, M.ª Inmaculada	45.073.112
Cantos Durán, M.ª Pilar	45.067.634
Escobar Rivas, M.ª Antonia	45.078.415
Fernández Ayala, Nuria	45.083.045
Fernández Romero, José Miguel	31.261.712
González Aranda, Ana Luz	25.575.873
Jarillo Domínguez, Eva M.ª	45.088.833
Miaja Montes, Matilde	42.058.737
Montoya García, Antonio	45.069.696
Muñoz Vallejo, M.ª del Mar	45.076.629
Nogales Pérez, M.ª Jesús	29.763.399
Pareja Córdoba, Gema	45.091.162
Pilar Polo, Teodora	45.064.957
Poyato González, Juan Jesús	45.071.734
Rueda Ruiz, M.ª Carmen	45.062.833
Varea Albarracín, M.ª Pilar	73.554.368

EXCLUIDOS

Ninguno

Así lo provee, manda y firma el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Antonio Vallejo Escribano, en Ceuta, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

136.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día once de agosto de mil novecientos noventa y siete el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.695, de fecha 31-7-97, para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Monitor de Corte y Confección, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal, se han presentado cuatro solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base cuarta de la Convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancia, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos u órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* y se expondrá en el tablón de edictos de la misma, concediéndose un plazo de diez días naturales para formular reclamaciones, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley de R.J. de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Resolución que se adopte para aprobar la lista definitiva que será hecha pública en la misma forma.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Monitor de Corte y Confección, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta:

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D. N. I.
Cerro Guzmán, Isabel	45.048.219
Chico Navarro, Antonia	31.784.311
Mohamed Abdelkrim Barrak, Malika	45.069.561
Sánchez Palenzuela, M.ª Isabel	45.051.700

EXCLUIDOS

Ninguno

Así lo provee, manda y firma el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Antonio Vallejo Escribano, en Ceuta, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

137.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día once de agosto de mil novecientos noventa y siete el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.695, de fecha 31-7-97, para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Monitor de Manualidades, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal, se han presentado nueve solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base cuarta de la Convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancia, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos u órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* y se expondrá en el tablón de edictos de la misma, concediéndose un plazo de diez días naturales para formular reclamaciones, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley de R.J. de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Resolución que se adopte para aprobar la lista definitiva que será hecha pública en la misma forma.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Monitor de Manualidades, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta:

ADMITIDOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D. N. I.</i>
Campos García, Aida Raquel	34.015.580
Cerro Guzmán, Isabel	45.048.219
González Aranda, Ana Luz	25.575.873
Illescas Alfonsea, Miguel	45.087.070
Miguel Aguilar, Esperanza	28.411.137
Muñoz Vallejo, M.ª del Mar	45.076.629
Pilar Polo, Teodora	45.064.957
Pizones Sánchez, M.ª Carmen	45.077.287
Vallejo Cernuda, Blanca	45.042.023

EXCLUIDOS

Ninguno

Así lo provee, manda y firma el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Antonio Vallejo Escribano, en Ceuta, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

138.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día once de agosto de mil novecientos noventa y siete el plazo de presentación de instancias para

tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.695, de fecha 31-7-97, para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Monitor de Gimnasia, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal, se han presentado seis solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base cuarta de la Convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancia, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos u órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* y se expondrá en el tablón de edictos de la misma, concediéndose un plazo de diez días naturales para formular reclamaciones, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley de R.J. de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Resolución que se adopte para aprobar la lista definitiva que será hecha pública en la misma forma.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Monitor de Gimnasia, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta:

ADMITIDOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D. N. I.</i>
Castaño Chacón, Alfonso	45.071.472
Chaves López, Olga M.ª	45.084.810
Gil Morales, Inmaculada	45.071.260
González Torres, M.ª Dolores	45.079.911
López Albarracín, Juan de Dios	45.079.994
Rojas Ibáñez, Dolores Teresa	45.075.379

EXCLUIDOS

Ninguno

Así lo provee, manda y firma el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Antonio Vallejo Escribano, en Ceuta, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

139.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día once de agosto de mil novecientos noventa y siete el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.695, de fecha 31-7-97, para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de una plaza de Monitor de Teatro, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal, se han presentado dos solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base cuarta de a Convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancia, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos u órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* y se expondrá en el tablón de edictos de la misma, concediéndose un plazo de diez días naturales para formular reclamaciones, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley de R.J. de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Resolución que se adopte para aprobar la lista definitiva que será hecha pública en la misma forma.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Monitor de Teatro, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta:

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D. N. I.
Fernández Romero, José Miguel	31.261.712
López García, Inmaculada	45.075.178

EXCLUIDOS

Ninguno

Así lo provee, manda y firma el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Antonio Vallejo Escribano, en Ceuta, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

140.- ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día once de agosto de mil novecientos noventa y siete el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* núm. 3.695, de fecha 31-7-97, para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Cuidadores del Servicio de Guardería Infantil, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas y según consta en los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal, se han presentado veintitrés solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La base cuarta de a Convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancia, el Ilmo. Sr.

Viceconsejero de Recursos Humanos u órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* y se expondrá en el tablón de edictos de la misma, concediéndose un plazo de diez días naturales para formular reclamaciones, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley de R.J. de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Resolución que se adopte para aprobar la lista definitiva que será hecha pública en la misma forma.

De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria para la provisión como personal laboral temporal, por el sistema de Concurso, de dos plazas de Cuidadores del Servicio de Guardería Infantil, dentro del Programa de Intervención Social en Barriadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta:

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D. N. I.
Amaya Almario, M.ª del Mar	45.078.845
Barreiro del Río, M.ª del Carmen	45.069.017
Beltrán González, Cecilia	45.088.161
Brieba Bosque, Consuelo	45.063.752
Cantos Durán, Pilar	45.067.034
Cubero Valle, Esther	45.085.015
Fuentes Oliveira, Nuria Elena	45.081.151
García Morilla, Victoria Eugenia	45.086.037
González Aranda, Ana Luz	25.575.873
López Albarracín, M.ª José	45.076.779
López Rubiños, Marina	76.405.298
Menchén Benítez, Laura	45.089.078
Miralles Becerra, Elisa Isabel	45.070.463
Nieto Lara, Blanca	45.088.525
Nogales Pérez, M.ª Jesús	29.763.399
Núñez Llinas, Almudena	45.059.169
Oliva Urbano, Rosa M.ª	45.076.098
Orozco Domínguez, M.ª Luisa	31.837.577
Pilar Polo, Teodora	45.064.957
Río Cidoncha, M.ª Angeles del	45.067.879
Romero Béjar, M.ª Isabel	45.060.321
Vicente García, Rosa M.ª	16.264.498

EXCLUIDOS

García de la Torre Berrocal, Rosa Inmaculada 45.076.110
Por presentar la solicitud fuera de plazo.

Así lo provee, manda y firma el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Antonio Vallejo Escribano, en Ceuta, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 51001. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1995, son de:

- Ejemplar 260 pts.
- Suscripción anual 11.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	6.500 pts. por publicación
1/2 plana	3.250 pts. por publicación
1/4 plana	1.650 pts. por publicación
1/8 plana	900 pts. por publicación
Por cada línea	80 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.



Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA